

ESCANEAR

9717

Superintendencia de
Compañías
16 MAR. 2010
Pamela Iuhso

Superintendencia de
Compañías
16 MAR. 2010
CAU

SM

Quito, 3 de marzo del 2010

Doctor
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

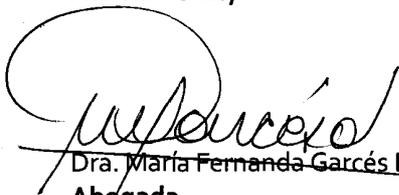
Chanena Victoria Barros Saldaña, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PRODUTANKAY CIA. LTDA.**, cuyo expediente es el número 163746, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 19 de febrero del 2010, ante el Notario 18 del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 1 de marzo del 2010; el señor Rafael Eduardo Viteri Anchantuña y la señora Chanena Victoria Barros Saldaña, socios de la Compañía, cedieron 189 y 209 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que poseían respectivamente, en el capital social de la Compañía **PRODUTANKAY CIA. LTDA.**, en favor del señor Antoni Josep Carreras Torrent, ciudadano español, titular del pasaporte número AE047221.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 8 de febrero del 2010, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Ulloa N24-109 y avenida Colón, Edif. Caritas, teléfono 3215931, de esta ciudad de Quito.

Atentamente,


Dra. María Fernanda Garcés Dávila
Abogada
Matrícula No. 8322 C.A.P.


Chanena Victoria Barros Saldaña
Gerente General
PRODUTANKAY CIA. LTDA. *α.*

Cesión registrada
18/03/2010


900

Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS (900)

2 CONTRATO:

3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4 OTORGANTES:

5

6 <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	7 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	8 <u>CALIDAD</u>
9 VITERI ANCHATUÑA RAFAEL EDUARDO	10 CC.050114841-5	11 CEDENTE
12 ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO	13 CC.170927814-5	14 CEDENTE
15 CASTILLO ALMEIDA ANGEL RAMIRO	16 CC.170344571-6	17 CEDENTE
18 BARROS SALDAÑA CHANENA VICTORIA	19 CC.010103682-0	20 CEDENTE
21 CARRERAS TORRENT ANTONI JOSEP	22 PASAP. AE047221	23 CESIONARIO

24 OBJETO:

25 **398 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**

26 **PRODUTANKAY CIA. LTDA.**

27 **CUANTÍA: USD \$ 398,00**

28 **DI 3 COPIAS **APM****

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
18 República del Ecuador, hoy día, **DIECINUEVE (19) DE**
19 **FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE**
20 **DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL**
21 **CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente
22 escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los
23 cónyuges **RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA** y
24 **CARMEN DEL ROCÍO ARIAS GUANIN**, casados, por sus
25 propios derechos; y, los cónyuges **ÁNGEL RAMIRO**
26 **CASTILLO ALMEIDA** y **CHANENA VICTORIA BARROS**
27 **SALDAÑA**, casados, por sus propios derechos; y, por otra
28 parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **ANTONI JOSEP**

1 **CARRERAS TORRENT**, casado, por sus propios derechos.
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto
3 el señor Antoni Josep Carreras Torrent quien es de
4 nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en esta
5 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
6 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan
7 sus documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
8 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que
9 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
10 que me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
11 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En su registro
12 de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de
13 cesión de participaciones, contenida en las siguientes
14 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
15 celebración del presente contrato, por una parte y en calidad
16 de Cedentes los cónyuges Rafael Eduardo Viteri Anchatuña y
17 señora Carmen del Rocío Arias Guanin, por sus propios
18 derechos y por los de la sociedad conyugal por ellos formada;
19 y, los cónyuges señor Ángel Ramiro Castillo Almeida y señora
20 Chanena Victoria Barros Saldaña, por sus propios derechos y
21 por los de la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra
22 parte y en calidad de Cesionario comparece el señor Antoni
23 Josep Carreras Torrent, por sus propios derechos. Los
24 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el
25 señor Antoni Josep Carreras Torrent, quien es de nacionalidad
26 española, de estado civil casados, mayores de edad, capaces
27 y hábiles para contratar, todos domiciliados en esta ciudad de
28 Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

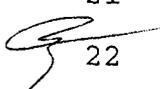


1 PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
2 mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el
3 siete de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Décimo
4 Octavo de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la que fue
5 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
6 dos de octubre del dos mil nueve. b) El socio señor Rafael
7 Eduardo Viteri Anchatuña, posee en el capital social de la
8 Compañía ciento noventa participaciones de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica. c) La socia señora Chanena
10 Victoria Barros Saldaña, posee en el capital social de la
11 Compañía doscientas diez participaciones de un dólar de los
12 Estados Unidos de Norteamérica. d) La Junta General
13 Extraordinaria de Socios de la Compañía instalada con el
14 carácter de universal el día lunes ocho de febrero del año dos
15 mil diez, resolvió por unanimidad otorgar el consentimiento
16 para la transferencia de las participaciones de los señores
17 Rafael Eduardo Viteri Anchatuña y Chanena Victoria Barros
18 Saldaña, que comparecen como cedentes a favor del señor
19 Antoni Josep Carreras Torrent, que interviene como cesionario,
20 en los términos constantes en este instrumento y en el Acta de
21 la Junta General Extraordinaria de Socios que se agrega como
22 habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**
23 Con los antecedentes expuestos, el señor Rafael Eduardo
24 Viteri Anchatuña declara que cede y transfiere a favor del
25 señor Antoni Josep Carreras Torrent, ciento ochenta y nueve
26 de las participaciones que posee en el capital social de la
27 Compañía PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA; así
28 mismo, la señora Chanena Victoria Barros Saldaña, declara

1 que transfiera a favor del señor Antoni Josep Carreras Torrent,
2 doscientas nueve de las participaciones, que posee en el
3 capital social de la Compañía PRODUTANKAY COMPAÑÍA
4 LIMITADA. Los cedentes manifiestan que las presentes
5 transferencias son puras y simples; esto es, que no se
6 reservan en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas
7 patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y
8 legales, créditos que puedan tener en contra de la Compañía o
9 eventuales aportes para futuros aumentos de capital. El señor
10 Antoni Josep Carreras Torrent, es de nacionalidad española.

11 **CUARTA.- DEL PRECIO.-** El señor Antoni Josep Carreras
12 Torrent, paga de contado por estas participaciones el mismo
13 valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor que los
14 cedentes declaran haberlos recibido a conformidad. **QUINTA.-**

15 **AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.-** En orden al
16 cumplimiento de las disposiciones del Código Civil y
17 especialmente a lo previsto en el artículo ciento ochenta y uno
18 (181) reformado de dicho Cuerpo de Leyes, la esposa del
19 señor Rafael Eduardo Viteri Anchatuña, la señora Carmen
20 del Rocío Arias Guanin; y el esposo de la señora Chanena
21 Victoria Barros Saldaña, el señor Ángel Ramiro Castillo

 22 Almeida, comparecen a la celebración de esta escritura pública
23 con el objeto de aceptar y autorizar la cesión de participaciones
24 materia que en este instrumento están realizando sus
25 respectivos cónyuges. Usted señor Notario se dignará
26 anteponer y agregar lo que fuere de estilo para su plena
27 validez de esta escritura. **FIRMADO)** Doctora María Fernanda
28 Garcés, con matrícula profesional número ocho mil trescientos



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 veinte y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- " **HASTA**
2 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
3 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la
4 presente escritura pública se han observado todos los
5 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a
6 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
7 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

13

Rafael Eduardo Viteri Anchantuña

SR. RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHANTUÑA

14

C.C. 050114841-5

C.V. 082-0044

15

16

17

CARMEN

18

SRA. CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

19

C.C. 170927814-5

C.V.

20

21

22

23

Ramiro Castillo Almeida

24

SR. ANGEL RAMIRO CASTILLO ALMEIDA

25

C.C. 17-03445716

C.V. 177-0008

26

27

28

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

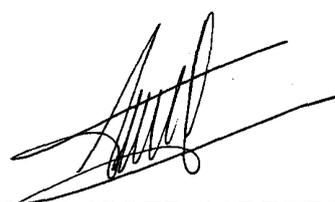
26

27

28


SRA. CHANENA VICTORIA BARROS SALDAÑA

C.C. 0101036820 C.V. 074-0005


SR. ANTONI JOSEP CARRERAS TORRENT

PAS. AE 047221


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PRODUTANKAY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 8 de febrero del 2010, a las 18h00, en el local ubicado en la calle Ulloa N24-109 y avenida Colón, Edif. Caritas, se reúnen los señores: Rafael Eduardo Viteri Anchantuña y Chanena Victoria Barros Saldaña, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

Quienes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

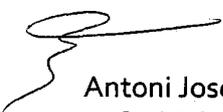
- Autorización para cesión de participaciones

Preside la presente Junta, su titular el señor Rafael Eduardo Viteri Anchantuña y actúa como Secretaria Ad-hoc., la Dra. María Fernanda Garcés Dávila.

El señor Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

El socio Rafael Eduardo Viteri Anchantuña, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder 189 de las participaciones de las mantiene en la Compañía en favor del señor Antoni Josep Carreras Torrent. Así mismo, la socia Chanena Victoria Barros Saldaña, toma la palabra y manifiesta igualmente que es su deseo ceder 209 de las participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Antoni Josep Carreras Torrent; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias.

La señora Gerente General hace conocer a la Junta de Socios que una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones acordadas el capital de la Compañía estará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. de Participaciones	%
 Antoni Josep Carreras Torrent	398	398	99,50
Rafael Eduardo Viteri Anchantuña	1	1	0,25
Chanena Victoria Barros Saldaña	1	1	0,25
	-----	-----	-----
	400	400	100



Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da

lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 19h00.



Rafael Eduardo Viteri Anchantuña
PRESIDENTE



Chanena Victoria Barros Saldaña
GERENTE GENERAL



Dra. María Fernanda Garcés Dávila
SECRETARIA AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170927814-5

ARIAS GUANIN CARMEN DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

15 MAYO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0697 07041 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

CARMEN GUANIN

FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V2242

CASADO RAFAEL EDUARDO VITERI A

SUPERIOR DR. PSICO-REHABILITAC

RAUL ARIAS

CARMEN AMELIA GUANIN

QUITO APELLIDO DE USUARIO 23/11/2007

23/11/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2630144

Pch

FRASE DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULARE CIUDADANIA No. 050114841-5

VITERI ANCHATUNA RAFAEL EDUARDO

COTOPAXI/LATAJUNGA/LA MATRIZ

25 OCTUBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO 01628 M

COTOPAXI/LATAJUNGA

LA MATRIZ 1962

Rafael Eduardo Viteri Anchatuna

FRASE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2443V2242

CASADO CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HUMBERTO VITERI

JOSEFINA ANCHATUNA

QUITO APELLIDO DE USUARIO 24/08/2006

24/08/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2062475

Pch

FRASE DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

082-0044 NUMERO

0501148415 CEDULA

VITERI ANCHATUNA RAFAEL EDUARDO

COTOPAXI PROVINCIA

LATAJUNGA CANTON

LA MATRIZ PARROQUIA

Rafael Eduardo Viteri Anchatuna

FRASE DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a: 19 FEB. 2010

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Enrique Díaz

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170344571-6

CASTILLO ALMEIDA ANGEL RAMIRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 DICIEMBRE 1951

REG. CIVIL 006 0108 08700 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951




ECUATORIANA***** V4443V3242
 CASADO CHANENA V BARROS SALDANA
 SUPERIOR CONTADOR
 MIGUEL CASTILLO
 MARIA LUCILA ALMEIDA
 QUITO 07/02/2006
 07/02/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1779438
 PDR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

177-0008
 NUMERO
 CASTILLO ALMEIDA ANGEL RAMIRO

1703445716
 CEDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 LA VICENTINA ZONA URBANA
 PARROQUIA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
 original que me fue presentado.

En: - / - / - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 19 FEB. 2010


 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010103662-0

BARROS SALDANA CHANENA VICTORIA

EL ORO/EL GUANO/EL GUANO

ES NERIE 1953

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 012-0046 00294 F

EL ORO/ MACPALA 1953

Clorinda...



EQUATORIANO*****

REGIONALIDAD: EL ORO

ES POSIBLE: ANGEL GARCIA CASTILLO DE MEIDA

SECCION: SECUNDARIA

CONTADOR

PROF. OCUP

DOMINGO BARROS

VICTORIA SALDANA

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE: 20/08/1953

REN Pchl 0739883




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

074-0005 0101036620

NUMERO CEDULA

BARROS SALDANA CHANENA VICTORIA

PCNOCIA: QUITO
PROVINCIA: QUITO
LA VICERREINIA: QUITO
PARROQUIA: QUITO

[Signature]



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a: 19 FEB 2010

[Signature]
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



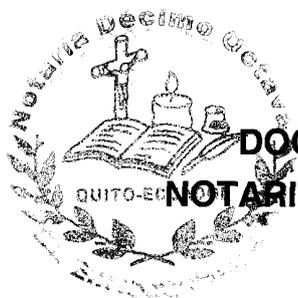
...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PRODUTANKAY CIA. LTDA.**, que otorga el señor **RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA Y OTROS** a favor del señor **ANTONI JOSEP CARRERAS TORRENT**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

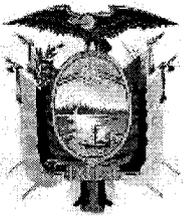
RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE PRODUTANKAY COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 07 de Octubre del 2009, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor **RAFAEL EDUARDO VITERI ANCHATUÑA Y OTROS** a favor del señor **ANTONI JOSEP CARRERAS TORRENT**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3470** de REGISTRO MERCANTIL de veintidós de octubre del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la compañía **“PRODUTANKAY CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, primero de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng